

INFORME SUBCOMISIÓN DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Andalucía, 28 de junio de 2024

PUNTO ÚNICO: Análisis de propuesta de modificación de RPT.

La **modificación de la RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** consiste en:

- Creación de 150 plazas de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) de zona, residenciadas en los Equipos de Orientación Educativas (EOE).
- Creación y modificación de una serie de plazas con carácter urgente:

ALMERÍA

- Creación de un centro de educación especial específico en la localidad de El Ejido, que se dotará con personal adscrito a otros centros hasta que se pueda crear la estructura orgánica del mismo:
- 1 plaza de Fisioterapeuta en el CEIP “Mirasierra de las Norias” (El Ejido).
- 1 plaza de Titulado Superior Médico en el EOE de El Ejido.
- 2 PTIS en el EOE del Ejido (de los 150 propuestos).
- Pasar una plaza Titulado Superior Médico del EOE de Olula al C.E.E.E. provincial “Princesa Sofía”.
- 1 plaza de Ordenanza en el IES “Santa María del Águila” de El Ejido.

CÁDIZ

- 1 plaza de la categoría Auxiliar de Cocina en el CEIP “Antonio Machado” en Grazalema.
- 1 plaza de Ordenanza en la Escuela de Arte de Cádiz (horario de tarde).
- 1 plaza de Conductor, pasa del Colegio “El Picacho” de Sanlúcar de Barrameda a la Delegación.

HUELVA

- La plaza de Auxiliar Administrativo del Conservatorio “Ángel Garrido Gamonoso” de Valverde del Camino pasa de adscripción laboral vacante a funcionario. En este mismo sentido se hará con todas las plazas vacantes de Administrativos y Auxiliares Administrativos.
- 1 plaza de Ordenanza en el IES “Juan Antonio Mercader Corrales” de Aljaraque.
- 1 plaza de Titulado Grado Medio (enfermería) en el C.E.E.E. “Sagrada Familia” de Huelva.

GRANADA

- Cambio de adscripción de 1 plaza de Ayudante de Cocina al CEIP “Besana” de Loja.

MÁLAGA

- 1 plaza de Ordenanza en el IES “Victoria Kent” de Marbella.

SEVILLA

- 2 plazas de Educador Infantil de la Escuela Infantil “El Olivo” de Morón de la Frontera se transforman en 2 plazas de Técnico Superior de Educación Infantil.
- 1 plaza de Fisioterapeuta en el CEIP “Padre Marchena” de Marchena que dará asistencia además al centro CEIP “Nuestro Padre Jesús Nazareno” de la misma localidad.
- 1 plaza de Auxiliar de Cocina en el CEIP “Miguel de Cervantes” de Castilblanco de los Arroyos.
- 1 plaza de Educador Infantil en la Escuela Infantil “La Milagrosa”.
- 1 plaza de Ordenanza con horario de tarde en el Conservatorio Superior de Danza.

El Jefe de Servicio de Personal no Docente de la Dirección General del Profesorado y Gestión Recursos Humanos de la Consejería toma la palabra para resumir la modificación propuesta, tal como aparece en la memoria justificativa. Solicita a la parte social que no entremos a exponer en nuestras intervenciones todas las necesidades urgentes que existen, que son conscientes de ello y deberán irse abordando en la modificación integral de la RPT prevista.

Informa que se añade una nueva **plaza de ordenanza en el IES Antonio Álvarez López de Gelves**, de creación por necesidad urgente, que se incorporará a la propuesta que se llevará a Comisión de Convenio. *(Esta era una de las plazas que USTEA entendía como de creación urgente, entre otras muchas mencionadas y que se llevarán a una próxima Subcomisión).*

Desde USTEA ASP damos importancia al esfuerzo que realiza la Consejería para mejorar la Educación Pública, pero consideramos INSUFICIENTE el número de plazas que nos presentan hoy. Vamos a seguir exigiendo, como venimos haciendo cada vez que tratamos la situación del Personal Técnico de Integración Social, una normativa que regule el número de alumnos que los profesionales deben atender, teniendo en cuenta las dificultades de cada uno de ellos; es decir, una ratio concreta y ajustada a las necesidades reales del número de alumnas/os y según sus dificultades, por profesional. Porque las consecuencias de la falta de atención profesional y específica al alumnado NEAE afecta a toda la comunidad educativa, y es por ello que consideramos que no se trata de repartir los recursos que la Administración Educativa de la Junta de Andalucía ha decidido cubrir con el presupuesto que ha puesto a disposición de la atención a la diversidad desde los despachos, sino de cubrir las necesidades reales que hay en las aulas de la Escuela Pública.

Las funciones que realiza el PTIS son esenciales y sus puestos de trabajo imprescindibles en el sistema educativo. No procede denominar servicio complementario a unas funciones que son imprescindibles para garantizar el derecho efectivo y real a la educación del alumnado NEAE. Debe llevarse a cabo una reversión a empleo público de todas aquellas plazas que están privatizadas, con una apuesta valiente en OEP que acabe, en el menor tiempo posible, con nuevas licitaciones que conlleven externalización de estos servicios.

En relación a las “necesidades de creación de plazas muy urgentes que hay que abordar sin dilación, so pena de poner en peligro la atención a la comunidad educativa”, considerar lo siguiente:

Por un lado, nos preocupa si estas plazas, tan necesarias, estarán cubiertas para el inicio del curso escolar y por otro, saber qué plazas se van a desdotar para dotar estas nuevas. Si el criterio es el enunciado, bienvenidas sean estas nuevas plazas, pero tendríamos que añadir, por similitud a la problemática, otras tantas que llevan tiempo solicitadas en las diferentes Delegaciones Territoriales y no han sido tenidas en cuenta. No entendemos el criterio que se ha usado para empezar por estas concretamente. Así podemos mencionar: el/la ordenanza que nos han comunicado del IES Antonio Álvarez López (Gelves) que se incluye en esta propuesta, un peón en el IES JABALCUZ (Jaén), una PTIS en el CEIP TUCCI (Martos), un cocinero en el CEIP San Vicente Martín (Zalamea la Real), una RPT propia para el IES CASIANA MUÑOZ TUÑÓN y un largo etcétera que no terminaríamos de enumerar.

Es por lo que creemos necesario convocar una Subcomisión a la mayor brevedad para observar todas estas necesidades de cobertura urgente, así como otros temas que deben ser tratados en el ámbito adecuado.

La Consejería está de acuerdo en que sería útil que existiera una normativa que regulara el número de alumnos/as que cada profesional debería atender teniendo en cuenta sus dificultades, sin embargo, a veces la ratio obliga y en ocasiones puede no ser positivo. Aunque consideremos que son pocas plazas de PTIS, insiste en que son muchas las necesidades y hay que racionalizar y atender a todos los colectivos. Este último año se ha invertido gran parte del presupuesto en la categoría de monitores escolares y se han dotado 21 plazas de Asesores Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.

En cuanto a la preocupación por la desdotación de plazas para dotar las que se propone crear, intentarán que no sean tan esenciales. Se estudiará minuciosamente y se intentará por todos los medios que puedan estar cubiertas al inicio del curso escolar.

USTEA
ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS PÚBLICOS